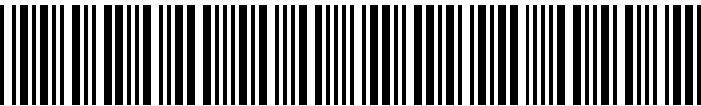


FECHA: 27/05/2025
HORA: 03:51 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

03/06/2025



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:10.00 KG
VOLUMEN:0.04 M3

RUTA: SQT-1

ACUSE: SIN ACUSE

SQT01 CEL: 0

DESTINATARIO: 40737319

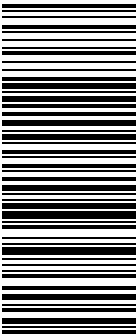
CESAR ADRIAN BARRERA

PRIV SAN PEDRO MARTIN 612 , 1

VICENTE GUERRERO ENSENADA, ENSENADA, 22920

BAJA CALIFORNIA, MEXICO, TEL: 6161356090

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	CASLZADO	10.00	T2	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TÍTULO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

Se Declara el Proveedor: La persona o persona legalmente constituida conforme a la ley mexicana, lo que se acredita con la **Clave Única Párrafo 26.566**, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante el **Dr. José Manuel Martínez Sosa**, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número de inscripción 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, que se representa legalmente con sus facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la **Escritura Pública número 34250**, de fecha 28 de junio de 2019, pasada ante el **Dr. José Manuel Magallón Osuna**, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna (c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran prestadas la **transportación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o pacificación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como** (d) **El presente Contrato, se representa legalmente con sus facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número PEC1411282A**, a Pura la **anexión de servicios de orientación, señalética y teléfono 8002120028**, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. zona pacífico las áreas a veces y 7:00 a.m. a 2:00 p.m. zona pacífico los días sábados, con correo electrónico reclamaciones@paguepress.com.mx

Quedamos como ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios. b) Que se sujeta al presente al servicio al proveedor, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento. c) Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios. d) Las personas las anteriores declaraciones, el Proveedor, y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transacciones de mercancías así como destino nacional e internacional por vía terrestre, aérea o mar-tiempo, utilizando para ello el efectivo del proveedor de idéntico (no en su sucesivo ella "Coordinadora") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarias para prestar los servicios de transporte de mercancías que se le da la modalidad de que el proveedor se compromete a que el proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al consumidor, mismo que no incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación del Proveedor de elimitar el cobro correspondiente en el que constan los datos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá otorgar al Consumidor una copia de la presente Solicitud de Servicios.

ACEPTACIÓN-OLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios estipuladas al momento de este documento; 2) Facilitar a la Proveedor de forma veraz, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de interdicción y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Responder a la Policía de Aceptación de Mercancías de las Proveedores, misma que en el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.gub.ve.com/saquecomercio.mx así como en cada una de las áreas de despacho de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que éste último tiene la facultad de aceptar y/o rechazar la mercancía que se le ofrece para ser transportada, de acuerdo a las normas de la Ley de Transporte y Tránsito de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Tránsito de los Estados Unidos Mexicanos; 4) El Consumidor se compromete a proporcionar a la Policía y Autorización Federal así como sus regulaciones y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas; 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de las mercancías a ser debidamente descargado en esta Sociedad de Servicio que legalmente es aceptable para su transportación, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el país; y 7) que además, no se las mercancías a cargo contravenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier problema que su mercancía se genere ante alguna autoridad, o se fuera decomisada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a el Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha actividad; 7) Todos los demás que se establezcan en el presente documento.

CONSUMIDOR - PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor se compromete a la prestación del servicio, se obliga a cubrirle a este último, el costo del mismo ya sea de contado, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en crédito, el destinatario de la mercancía es responsable por los costos de los mismos. Si el Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía, a hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a efectuar el pago de los gastos y costos que este origina incluyendo sin limitación, derechos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

Se le asignará en la Solicitud de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a hasta un máximo de 25 ocasiones en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se deberá avisar en el domicilio para notificarle que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los supuestos señalados anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al aviso de falta, el Proveedor sin responsabilidad alguna, no prevé al Consumidor el destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de recepción de la empresa, quedando a disposición del Proveedor. En consecuencia, el Consumidor o el destinatario no podrá reclamar la devolución de la mercancía. En caso que transcurran más de 90 (noventa) días hábiles, sin que el Consumidor o el destinatario haya enviado el servicio y la deuda por los conceptos citados y/o la haya rechazado la mercancía (5) (cinco) (5), el Proveedor se constituirá como acreedor preterito respecto de la (5) (cinco) (5) pudiendo ejercitar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna ni notificación previa, mediante la venta de las mismas en subasta pública o en su caso tendrá derecho a destruir las mismas.

[illegible][illegible][illegible]

NOVEDAD.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el **Aviso de Privacidad** al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que no proporcionó y se encuentren bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así- como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

de acuerdo a su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: 1) Cotizar los servicios; 2) Cotizar los servicios; 3) Llevar a cabo el diagnóstico y el diagnóstico en el sistema del Proveedor, así como integrar su expediente; 4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; 5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de los Datos Personales; y 6) Contactar de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacerlos saber vía correo electrónico a Nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente dirección: datos.personales@grupomexico.com.mx o a través de la Unidad de Atención al Cliente al número 01 800 00 00 00.

DECLARA JURISDICCIONAL Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acordado someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los JECES y JURISDICCIONES aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a priori de este momento a cualquier otro fuero en el razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pueda corresponder.

[illegible]